



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

SOLFEO Y PIANO EN 30 LECCIONES

Profesor: calle Nueva de S. Agustín, núm. 5. (Véase el anuncio.) 26—3

LICOR DE ORO.—Véase el anuncio.

Se venden plantones de olivo, en Cieza, casa de D. Pedro Chápoli, al precio de 3 á 5 rs. con rebajas segun la cantidad. P—32—8

PETROLEO.—CONTRASTE. NUM. 5.—Caja de dos latas, 97 rs.; una lata 43, y una libra 12 cuartos. 20

LA PAZ DE MURCIA.

En la mañana del Domingo se verificó en el Casino la junta general ordinaria de reglamento, con una asistencia de socios bastante numerosa.

Se aprobó el acta de la anterior y lo fué igualmente la memoria presentada por la Junta directiva, en la cual, además de consignar lo hecho en mejora de la marcha social, se consignó una novedad y es la de cerrarse el año y entregar la junta sus poderes á la que la sustituya con un sobrante de más de 25,000 rs., á pesar de los gastos extraordinarios del Entierro de la Sardinia, del mayor número de bailes dados, de los conciertos y demás mejoras que se han hecho en el transcurso del año.

El presupuesto fué aprobado tambien, aplaudiéndose la consignacion de cantidad para el Entierro de la Sardinia de 1879: tambien hay cantidad consignada para los Juegos florales, aunque no ha mediado, como otros años, invitacion del Mantenedor, y á propuesta del Sr. Almazan se acordó seguir dispensando á esa institucion el apoyo y cooperacion que el Casino le dá, sea quien sea el Mantenedor ó quienes la continúen, pues así corresponde al orgullo que tenemos en la celebracion de los Juegos.

Procedióse á la votacion de nueva Junta y muchos socios pretendieron lo fuera por aclamacion la misma del año que fina, pero atendiendo al reglamento se hizo en forma legal, dando por resultado que de 76 votantes obtuvieron 75 votos cada uno de los siguientes señores que quedan reelegidos para el año próximo:

- Presidente, D. José María Meseguer.
- Vicepresidente, D. Julian Pagan.
- Vocales: D. Ramon Cañada.
- " Mariano Lisson.
- " Agustin Ruiz.
- " Ricardo Guirao.
- Coutador, D. Eduardo Pardo.
- Depositario, D. Evaristo Llanos.
- Secretario, D. Rafael Almazan.

Terminó la junta con la discusion promovida con una proposicion autorizando á la directiva para que en el caso de que no fuese suficiente la cantidad consignada para el Entierro de la Sardinia, pueda recabarla de otros capítulos con la prudencia y tacto de que tiene dadas pruebas. Esta proposicion fué aprobada por mayoría, absteniéndose la directiva, que no queria tanta prueba de confianza. Algunos de los que votaron en contra se apoyaron en razones plausibles en favor del mismo Entierro, para que no se pueda interpretar que el Casino sufraga todos los gastos, lo cual no es conveniente para la vida de estas mascaradas, pues les quitaría el apoyo de otros.

El "Boletín" sigue publicando diariamente el edicto llamando á los piratas José de Latorre Ramirez, Juan Ruiz Belmonte y Juan Fortes Lopez.

La discusion promovida en la junta del Casino con motivo de la cantidad de 10,000 rs., señalada en los presupuestos para los gastos del Entierro de la Sardinia, dió lugar á que por la tarde se hablara mucho de próximos proyectos para las mascaradas y á que tomase animacion un asunto que parecia olvidado. Para tomar parte en el próximo carnaval se aprestan nuevos y poderosos elementos que han de coadyuvar á su mayor esplendor y buen resultado.

Las funciones del teatro de la Trinidad siguen estando muy concurridas y animadas; el Domingo ni aun de pie se podia estar en el local y muchos de los que concurrían se contentaron solo con oír. Del desempeño salen todos muy complacidos, á juzgar por los aplausos y otras muestras de aprecio que constantemente reciben los aficionados: el baile no hay que decir que agrada, y que sigue la costumbre de pedir y conseguir que se añada todas las noches la *Malagueña*

que es bailada con mucho garbo y gracia por la bolera.

"Las Noticias" se ocupa de la contestacion que dimos á "El Diario Español", á pesar de la salvedad con que la empezamos y de la protesta que hacíamos de verificarlo para dejar la verdad en su lugar.

Nuestro colega nos creó sulfurados por ello y dice que sabe Dios dónde estaremos dentro de un año si tenemos el patriotismo que nos supone.

Donde el patriotismo exija, pues no somos políticos por conveniencia y para medrar.

La Junta que desde mañana continuará rigiendo el Liceo la componen los señores siguientes: Presidente honorario, D. Pedro Pagan. Presidente, D. Julian Pagan. Vice-presidente 1.º, D. Juan Lopez Sornal.

- Idem 2.º, D. Juan Lopez Parra.
- Depositario, D. Antonio Belmar.
- Coutador, D. Rafael Almazan.
- Vocales: D. José Lopez Pelegrin.
- " José Albaladejo Perez
- " Rafael Megias.
- Censores: D. Lorenzo Páusa.
- " Marcos Feñalver.
- Secretarios: D. José Pio Tejera.
- " Enrique Romero.

Muchos suscritores de los que tienen la buena costumbre de pagar anticipada la suscripcion, en cumplimiento de las condiciones que todos los periódicos tienen establecidas, tomándose la molestia de venir á nuestra administracion, han abonado ya el trimestre que finará en Marzo próximo y otros todo el año 1879.

En cambio otros aun no han abonado el recibo que hace meses llevan los cobradores del trimestre que finó en 30 de Setiembre, imposibilitándonos de que demos al cobro el trimestre que hoy fina cuando debíamos entregar el que vá á empezar, ocasionando que estén fuera de nuestra caja bastantes miles de reales que importan los trimestres que debíamos tener cobrados.

Puesto que mañana empieza año, ¿variarán de conducta los que entorpecen con sus atrasos nuestra marcha económica y nos tienen privados de lo que es nuestro legitimamente?

El día 26 del corriente se celebró en Almería con la solemnidad acostumbrada, el aniversario de la conquista hecha por los católicos Reyes Isabel I y Fernando V.

La Junta directiva del Casino, deseosa de satisfacer á sus consocios y de que en la temporada de Carnaval se den el mayor número posible de bailes, ha dispuesto que el primer baile de máscaras tenga lugar en la noche del próximo día de Reyes: al mismo tiempo, y para cortar abusos de otros años ha tomado los correspondientes acuerdos á fin de evitar que de estos recreos disfruten otros que los que tienen perfecto derecho.

El próximo Domingo 5, á las 11, se celebrará en el Casino la junta general de admision del mes de Enero.

Debido á las gestiones practicadas en Madrid por nuestro apreciable Senador D. Francisco Melgarejo, sabemos que fueron aprobados en la última sesion de la Academia Española los planos de la pequeña reforma que ha de sufrir en su reconstrucion nuestro teatro. En cuanto se reciban por el Sr. Alcalde se anunciará la subasta de la construccion de la cubierta, la cual esperamos no demorará el Sr. Diaz como está demorando la del uniforme de Invierno de la Guardia municipal nocturna, que al paso que va, el anuncio saldrá para la Primavera y los uniformes estarán hechos para el Estío.

Se ha publicado el núm. 87 de la "Guía del peluquero", que ve la luz pública en Madrid, bajo la direccion de D. Domingo Gascon. El semestre de suscripcion cuesta 12 rs. La administracion, plaza de Sta. Catalina de los Donados, núm. 2, entresuelo, derecha.

Se ha ordenado que los carteros no entreguen cartas en la puerta de la Administracion ni en la vía pública, sino precisamente en el domicilio de los destinatarios.

Se ha dispuesto en Madrid que el servicio de serenos de comercio deje de estar á las órdenes del comisario de alum-

brado y vuelva á las de los Tenientes de Alcalde de los distritos.

En Murcia se hubiera encomendado á cualquiera otro menos á los Tenientes, pues estos solo son honoríficos.

Se espera para el día 15 el regreso al teatro del Liceo de la compañía lírico-dramática del Sr. Boggiero, reformada algo. Nos alegraríamos que así sea y que tenga mejor abono que en el anterior.

Seguimos recibiendo con falta de puntualidad nuestros estimables colegas de Granada; particularmente "El Noticiero" nos falta muchos dias.

En otro lugar anunciamos la subasta de arrendamiento del local del Palacio de Justicia en construccion.

Al cabo de muchos años de paralización ha sido ya notificado el representante de los Sres. Zabilburu y se lo han entregado los planos, del último acuerdo aprobado por la Diputacion para la alineacion del edificio que piensan levantar en el solar del Arenal. Por fin han sido cumplidas las órdenes del Alcalde accidental y las del mismo actual, dadas repetidas veces y dejadas en el olvido mas censurable, entorpeciendo una obra que tanto interesa á los dueños del solar y á la clase jornalera.

Ayer por la mañana y á hora que no se permiten esos excesos sacudían el polvo en el balcón de una casa de una calle céntrica. El municipal del distrito ha dado parte de este abuso.

Esto es en Córdoba; en Murcia no ven los municipales mas que el polvo que barren los basureros, y además no quieren que les ponga fea la cara ninguna maritornes.

En vista de las dificultades con que por la premura del tiempo tropiezan algunas comisiones provinciales para expedir las certificaciones de libertad de quintas, se ha dispuesto de real orden que para los efectos del artículo 25 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército, baste consignar en dichas certificaciones, el pueblo y el día en que el interesado jugó su suerte, el número que obtuvo en el sorteo y la circunstancia de no haberle alcanzado responsabilidad.

El premio de diez millones de la lotería correspondió al mismo número que hace cuatro años obtuvo tambien el primer premio mayor de la lotería de Navidad.

Se ha autorizado la circulacion de la moneda de oro de diez pesetas, recientemente acuñada.

Para la presidencia de la audiencia de Albacete se indica con grandes probabilidades al magistrado de la audiencia de Madrid Sr. Ramirez Arroyo.

Parece que no todos los que aparecieron inscritos en una suscripcion voluntaria y á la cual debió contribuir toda la poblacion, no todos, repetimos, acudieron á abonar sus cuotas. Antes que haya que borrar aquellos nombres, no dudamos concurrir á abonar lo que voluntariamente ofrecieron.

Anoche hubo tiros por el barrio de S. Juan y por consecuencia fueron al Hospital uno y á la correccion otros.

Por persona que nos merece crédito y haciendo cargos á la Comision municipal de policia rural, por no haberse dignado girar una visita de inspeccion, se nos ha dado cuenta de los perjuicios ocasionados en el Raal por la última crecida del Segura, de lo cual nos aseguran vinieron á la Alcaldía varios partes de los podáneos.

Parece que el agua rompió por el trenque llamado de Robles, y pasó á una altura de mas de tres palmos por la mayor parte de dicho partido, dejando señal de ello en las moreras, arrastrando algunas de estas y barracas, y hasta un murallon recientemente hecho con cimientos de piedra en la casa del Sr. Fontes. Nosotros podemos asegurar que la Comision á que se inculpa no ha tenido conocimiento ninguno de estos sucesos, y hasta aseguraríamos que tampoco tendría conocimiento oficial el Teniente de Alcalde del distrito, por cuanto que los Alcaldes de barrio faltan por costumbre y á ciencia y paciencia del que pudiera corregirlos, á los arts. 116 y 202 de la

Ley que los declara inmediatos brazos auxiliares de los Tenientes de Alcalde.

En otro lugar insertamos un anuncio de la venta de una finca en el Raal, sobre el que llamamos la atencion.

¿Sabe el Sr. Alcalde donde se guarecen de noche los Guardias municipales que no se les ve en los puntos de parada?

Para el 27 de Enero está anunciada la subasta de los siguientes portazgos de esta provincia:

- Bullas, con arancel de 2 miriámetros y presupuesto anual de 11,000 pesetas.
- Caravaca, con arancel de 1 miriámetro y presupuesto de 3,500 pesetas.
- Baños de Mula, con arancel de 2 miriámetros y presupuesto de 11,000 pesetas.

Se halla vacante en la Diputacion provincial de Lérida la plaza de oficial segundo de la clase de terceros, con destino á su Secretaría, con sueldo anual de 2,000 pesetas, cuya vacante debe proveerse por oposicion. En la "Gaceta" se publican los ejercicios que deben practicarse.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Quintas.

Rectificacion del alistamiento.

D. Pedro Diaz Garcia, Abogado de los Tribunales Nacionales, Alcalde constitucionel y Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prescrito en el art. 55 de la Ley de 23 de Agosto último, el Domingo 5 del próximo Enero, á las 8 de su mañana, se procederá á la rectificacion del alistamiento, de que se ha expuesto copia en la puerta de la Casa Consistorial, para el reemplazo correspondiente al año 1879; cuyo acto, si no pudiese terminarse en el referido día, continuará en los demás festivos y en los en que celebra sus sesiones ordinarias la municipalidad, hasta el día 31 inclusive del indicado mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, además de la citacion personal, para que puedan interponer las rectificaciones que les convengan.

Murcia 26 de Diciembre de 1878.—Pedro Diaz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JUAN.

D. José Rodriguez Roda, Juez de primera instancia del distrito de S. Juan de esta capital.

Hago saber: Que á las 11 de la mañana del día 5 de Enero próximo se saca á pública subasta, en este Juzgado Decanato de mi cargo, el arrendamiento por el término de un año del edificio en construccion del Palacio de justicia, entendido por el Granero, situado en la calle de la Rambla de esta ciudad, por el precio de 625 pesetas; advirtiendo que no se admitirá postura que no llegue al tipo por el que se subasta, obligándose el mejor postor que resulte á entregar el precio del remate en el acto de la toma de posesion del arrendamiento que tendrá lugar al siguiente día hábil al de la subasta.

ALGODON POLVORA.
Nuevo explosivo para barrenos en minas, etc. etc.
 Esta materia explosiva es la mas intensa y fuerte que se conoce, la mas barata y sin peligro en el transporte, fabricacion y uso. Es impermeable, dá poco humo después de la explosion y no sufre bajo la impresion del clima.
 Se vende en cartuchos de varias dimensiones.
 Agente general de la compañía para España, D. J. Prim, 108 y 109 Gresham-lane, City, Londres.
 En Madrid, D. Ricardo Rodriguez, Almirante, 7, y en Cartagena, Sres. G. Marañon y Compañía, San Diego, 54.
 Se desean ag. mes en toda España.

Murcia 30 de Diciembre de 1878.—José Rodriguez Roda.—P. S. M., Raimundo Ruiz Garcia.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud,

REVALENTA ARABIGA DU BARRY,

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 63,476.—Sr. F. Comparet, presbitero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritacion espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sñores nocturnos.

Cura núm. 49,522.—Agotamiento.—Sr. Baldwin, de la deterioracion mas completa, de parálisis en los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72,422.—El Sr. Doctor F. W. Beneke, catédrico de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relacion á la Clinica de Berlin el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservacion de la vida de uno de mis hijos á la *Revalenta Du Barry*.—La criatura á la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistian á la dieta mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completaente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho después con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces mas nutritiva que la carne.

Cura núm. 62,986.—La Srta. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 12 libra, 12 rs.; 4 libra 20 rs.; 2 libra 34 rs.; 5 libra. 30 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, drogueria; en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, "La Fama", chocolates.

DU BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300—250

El mejor dentífico es el Agua de Philippe empleada con la *Odontalina*, pasta dentaria y verdadero carmin de la boca.

El mejor jabon es el *Jabon de Vegetation* para los cutis finos y delicados.

Agua, 12 reales.—Odontalina, 13rs.—Jabon, 6 rs.

Depósito en las principales perfumerías. Venta en las principales perfumerías.

ACEITE DE BACALAO PANCREATICO, PREPARADO POR I. CERA.
 Aprobado y recomendado muy eficazmente por las Academias Médicas Far-macéutica y por la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Calcuta, contra el raquitismo, escrófulas, tisis escrófulosa, falta de fuerza y en gene-ral á todas las enfermedades derivadas de la pobreza de sangre, para las afecciones de estómago, etc. etc.; aventajando al aceite comun, ya por su olor y sabor, ya por los efectos mas rápidos.
 Depósito general en Barcelona: Botica Central, plaza del Pino, y en Murcia, Farmacia de Pino y Vivo.

DOBLE MAGNESIA BERVESCENTE.
Incalcárea, Ay erade Anti-biliosa,
 preparada por MORENO MIQUEL.
 Para curar las indigestiones, flatos, irritacion, superabundancia de bilis, dolores de cabeza, jaquecas, ácidos del estómago, retencion de orina, cólicos, estreñimientos, y toda clase de padecimientos del estómago. Precio 8 rs. frasco. Depósito general: farmacia del autor, Arenal, 2, Madrid; en Murcia, farmacia de Pino y Vivo, Principe Alfonso, 1, y Dr. Lopez, Concepción, 16.

«El Globo t no una resena de lo ocurrido en la junta de propietarios de Madrid el último domingo. P escudimos del fondo de las cuestiones que se trataron, por mas que, segun la relacion del colega democrático, creemos con fundamento que en la citada reunion la exajeracion y el apasionamiento se sobrepuso a la razon y a la conveniencia. Pero, ¿quien es esa sociedad que, con sus visos de soberania, intenta dar un voto de censura a la administracion municipal? Nosotros la consideramos respetable como asociacion particular, pero desde luego debemos consignar que carece de la representacion del pueblo de Madrid, que tiene la suya legal y legitima en la junta de asociados, a que el Municipio somete la sancion de sus actos. ¿Es que el Ayuntamiento debe tambien solicitar la aprobacion de los señores que componen esta asociacion? Por nuestra parte ignoramos que haya ley alguna que lo disponga, y por lo mismo encontramos altamente censurable que unos cuantos señores, aunque tengan el carácter de propietarios, se constituyan en improvisado tribunal, y traten de intervenir en asuntos que ni son de su competencia, ni mucho menos reclaman su aprobacion.»

Algunos colegas ministeriales publican el siguiente suelto: «Hace pocos dias tuvimos que desmentir el rumor de que se habian hecho eco varios órganos de la prensa, tanto nacional como extranjera, relativo a negociaciones de nuestro Gobierno con el de Bélgica, encaminadas a concertar el casamiento de altas personas. Hoy vemos correspondencias de esta corte dirigidas a La Publicidad de Barcelona, indicando que la proxima llegara a Madrid del principe heredero de la corona de Austria-Hungria, está relacionada con futuros enlaces.» Los colegas no dan importancia a estos rumores.

NOTICIAS GENERALES.

El periódico Roma Capitale afirma que ha tenido exacto conocimiento de un dialogo habido en la carcel de San Francisco de Napoles entre Juan Passavanti y su abogado defensor el Sr. Tarentini. Passavanti no es ya el que era los primeros dias. Está pálido y abatido; su mismo ha bajado mucho; en su mirada no se encuentran ya aquellos rayos de salvaje entereza, comprende toda la gravedad de su situacion, y no se hace ilusiones sobre las consecuencias de su atentado contra la vida del rey Humberto. He aquí ahora el dialogo entre él y su defensor: Tarentini: ¿Sabéis que soy vuestro defensor? Passavanti: Lo sé, me lo ha dicho el presidente del Jurado. Tarentini: ¿Teneis algo que decirme que pueda servir para vuestra defensa? Passavanti: Nada. Me parece, sí, que he notado alguna inexactitud de hechos en la sentencia, especialmente en lo que toca a mi lucha con Cairoli. Tarentini: Pues relacionadme la sentencia. Passavanti: (Allegar a cierta parte.) Aquí, por ejemplo; no me parece que Cairoli me cogió a mí por los cabellos. Tarentini: ¿Teneis algo mas que hacerme observar? Passavanti: (Y, en efecto, dijo otra cosa que no nos creamos autorizados para revelar.) Tarentini: O sea advertido que entablo recurso de casacion contra la sentencia. Passavanti: Haced lo que os parezca. Sé que sois valeroso, y vuestro talento podrá mucho por mí, aunque sé lo que me espera. Solo deseo que suceda pronto, para salir de mi penosa situacion. Esta respuesta se pronunció con tal acento de tristeza, que el abogado se sintió conmovido. El Pungolo dice: «Mañana se entablará el recurso de casacion. El motivo principal de este recurso se fundará en la ilegalidad de la declaracion de competencia, puesto que se ha considerado el Jurado como tribunal competente absoluto y único en ese delito contra la seguridad del Estado, mientras el art. 35 del Estatuto crea, para los reos de esta clase de delitos, una competencia superior; la del Senado, constituido en alto tribunal de justicia.»

El Pungolo da esta noticia: «Ha llegado a manos de uno de los jurados sorteados para la sesion en que va a verse la causa de Passavanti una carta amenazadora, en la que se le hace saber el género de venganza que se empleará contra él, matando a sus dos hijos cuando vuelvan de la escuela. La persona amenazada es un viejo que se ha amedrentado mucho, y que ha declarado que por ningun medio se le podrá obligar a sentarse en el tribunal.»

La Leccion cuenta en estos términos un suceso terrible ocurrido en el pueblo de la Chapelle-Moche (Orne): «Al salir de la escuela habian comenzado a patinar 52 niños en un estanque situado cerca del pueblo, cuando repentinamente 48 de aquellos niños desdichados desaparecieron bajo el hielo roto a sus plantas. Los cuatro que se han preservado de esta muerte horrible no se habian atrevido, segun se dice, a tomar parte en la diversion de sus compañeros. La pluma se resiste a pintar el dolor y la consternacion que reina en el pueblo»

a consecuencia de tan espantosa catástrofe.

El rey de Portugal ha concedido la gran cruz de la Torre y de la Espada al ex-presidente del Gobierno italiano, señor Cairoli. He aquí el texto de la carta que el rey dirige al agraciado: «Querido Sr. Cairoli: Os ofrezco el gran cordon de nuestra orden de la Torre y de la Espada, como testimonio de afecto y reconocimiento por haber salvado la vida del rey, en el odioso atentado de Nápoles. Podéis estar seguro de mi verdadera satisfaccion al añadir al mas honroso testimonio, cual es una herida en defensa de vuestro soberano, un testimonio de amistad y de afecto de parte mia, otorgandoos nuestra primera condecoracion. Habiéis tenido la gran fortuna de salvar al mismo tiempo al rey y a la patria, y no duño que esto mismo aumentará todavia mas vuestra adhesion a la causa del rey y de la patria. Recibid, etc.— Luis.» Esta carta ha sido escrita en italiano de puño y letra del rey.

La ley de contabilidad que hoy publica la Gaceta, dice así: «Don Alfonso XII, por la gracia de Dios rey constitucional de España: A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente: Art. 1.º Se autoriza al ministro de Hacienda para que, oyendo al Tribunal de Cuentas del Reino y al Consejo de Estado, modifique la legislación vigente sobre contabilidad de la Hacienda pública con arreglo a las bases siguientes: Primera. A partir de 1.º de Julio de 1879, la continuation de la contabilidad del Estado, referente al presupuesto de 1878 a 1879 y a los ejercicios cerrados anteriores, se fundará sobre los saldos que ofrezcan las cuentas de las oficinas liquidadoras y ordenadoras, cerradas en 30 de Junio de 1879, a reserva de las alteraciones que esos saldos puedan sufrir por el resultado que produzca en su día, el exámen y comprobacion de las referidas cuentas atrasadas. Segunda. Sin perjuicio de que los jefes de las oficinas centrales y provinciales den el mayor impulso a la rendicion de cuentas anteriores de que se hallen en descubierta, cuidarán, bajo su responsabilidad y con sujecion a los medios coercitivos que en uso de esta autorizacion se establezcan, de que la contabilidad correspondiente al nuevo periodo de 1.º de Julio de 1879 en adelante se lleve al corriente en todos los ramos de su respectivo cargo. Tercera. Desde la fecha citada, la contabilidad de las Administraciones económicas se entenderá dividida con arreglo a lo que se disponga en contabilidad general y contabilidad auxiliar, corriendo la primera a cargo de las intervenciones, y la segunda al de los negociados correspondientes de las secciones administrativas. Cuarta. La intervencion general y las Ordenaciones de los ministerios y ramos centralizados simultanearán tambien con el desempeño de la contabilidad corriente del nuevo periodo la liquidacion y ajuste de las cuentas atrasadas de los ejercicios anteriores. Quinta. En todas las dependencias del Estado, encargadas del servicio de cuenta y razon en que sea necesario, se establecerán secciones temporales que atiendan a la formacion, exámen y comprobacion de las cuentas atrasadas, sin entorpecer el curso ordenado y puntual de la contabilidad corriente. Sexta. La intervencion general de la Administracion del Estado queda autorizada para formar y rendir las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1879 a 1880 y sucesivos, sin esperar a la liquidacion de las de época anterior, que continuará al propio tiempo, conforme se determina en la base cuarta. Sétima. Si al terminarse la liquidacion de las cuentas atrasadas los saldos respectivos no guardasen la debida conformidad con los que hubieran servido de base a la contabilidad que se establece en 1.º de Julio de 1879, se acordarán ó propondrán por la intervencion general las disposiciones procedentes para que no se interrumpa la continuation de la contabilidad, ni se irroguen perjuicios al Estado ni a los particulares por los errores ó defectos en que hubieren incurrido las oficinas al fijar los créditos ó débitos de la Hacienda y del Tesoro, y para que se exija la responsabilidad a que hubiese lugar, oyéndose al Tribunal de Cuentas cuando lo reclame la importancia de las resoluciones que se propongan. Octava. Tanto en la redaccion de las cuentas del periodo anterior, como en las del que parte de 1.º de Julio de 1879, la intervencion general de la administracion del Estado, a quien correspondará establecer las reglas a que han de subordinarse todas las contabilidades auxiliares, y mantener en cada una de ellas, en cuanto sea posible, un método uniforme de asientos, libros y cuentas, establecerá la redaccion de conceptos que, sin apartarse de la nomenclatura de los presupuestos del Estado, simplifi que la liquidacion y ajuste, y no confunda los ingresos ó servicios que sea conveniente detallar. Novena. Se constituirá un cuerpo de empleados especiales para los cargos de jefes de intervencion y tenedores de libros de las Administraciones económicas y demás dependencias del Estado, exigiéndose las circunstancias de aptitud que en uso de esta autorizacion determine el Gobierno para el ingreso en los referidos destinos. Art. 2.º El ministro de Hacienda dará cuenta a las Cortes del uso que haga»

de la autorizacion que esta ley le concede. Por tanto: Mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Yo el rey.—El ministro de Hacienda, Manuel de Orozco.» El defensor del regicida Oliya ha comenzado a gestionar el indulto de este desgraciado, y con tal motivo y noble propósito, obtuvo ayer una audiencia del ministro de la Gobernacion, y hoy ha visitado al de Gracia y Justicia y al señor Cánovas del Castillo. El ejecutor de justicia de la audiencia de Alcabete, ha llegado a esta capital. El día 5 del próximo mes de Enero, dará principio la rectificacion del alistamiento de los mozos que han de entrar en el sorteo que se verificará el 5 de Febrero, para designar los que han de ingresar en el servicio activo del ejército. Un periódico anuncia para dentro de pocos dias el nombramiento del señor marqués de la Puebla de Tribes con destino a un elevado cargo en uno de los departamentos ministeriales. Por ejemplo, subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia. Las observaciones meteorológicas de Francia indican un cambio completo a saber: elevacion en la temperatura, y lluvias persistentes. Hoy publica La Gaceta la nueva ley electoral. Un nuevo crimen se ha consumado en la villa de Rueda, estando con tal motivo aterradas las personas timoratas y honradas de la poblacion. Segun de público se dice, habian cuestionado dos mujeres el fatal dia que precedió a tan punible atentado, cortando una de las contendientes a la otra una oreja. Al día siguiente volvieron a las manos, y el infeliz que ha sido víctima se colocó entre ambas con objeto de separarlas y que abandonasen antiguos resentimientos; pero como quiera que se dirigiese a una principalmente cara a cara, la otra, que le vió de espaldas, le asestó una navajada, dejándole cadáver en el acto. Se ha suicidado, disparándose un tiro en la sien, el administrador de loterias de la plaza de la Cebeda, segun se crea por disgustos particulares. La Gaceta de ayer publica las siguientes disposiciones: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Real decreto declarando que no ha debido suscitarse competencia entre la audiencia de Pamplona y el gobernador de la provincia de Navarra, acerca de la detencion de Luis Resarado. MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando a Nicolás de Lara Hidalgo del resto de la pena de un año de prision correccional que le impuso la audiencia de Alcabete en causa de homicidio por imprudencia temeraria. Otro conmutando el resto de la pena de cinco años de prision correccional que la audiencia de esta corte impuso a Bernardo Arellano en causa por delito de denuncia calumniosa, por igual tiempo de destierro. MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto concediendo al señor duque de Abrantes la conversion en bonos del Tesoro de una carga de justicia de 12.500 pesetas. Real orden disponiendo que la direccion general del Tesoro dé cuenta al ministerio de Hacienda el día 1.º de Febrero próximo de todas las solicitudes que hasta dicha fecha se hayan presentado para cangear por bonos del Tesoro las cargas de justicia. Otra resolviendo cómo debe entenderse el efecto retroactivo de las disposiciones del real decreto de 8 de Agosto último sobre rebaja de penalidad por faltas cometidas en el uso del sello de guerra. MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto aprobando una modificación en el artículo 60 del reglamento de la contribucion industrial y de comercio de la isla de Puerto-Rico. La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto decidiendo a favor de la administracion una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Oviedo y el juez de primera instancia de Castropol. MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Ley electoral de los diputados a Cortes. Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. José Landa, con motivo del contrato celebrado para el arriendo y mejoras de los establecimientos de baños del Real y de la Palma de Cádiz. La Administracion económica de la provincia de Madrid publica en la Gaceta el siguiente aviso, relativo a cédulas personales: «El día 2 del próximo mes de Enero se dará principio en esta capital a la distribucion y cobranza a domicilio de las cédulas personales correspondientes al actual año económico, esperando esta Administracion de los interesados a quienes la ley obliga a proveerse de los indicados documentos, no pongan obstáculos en adquirirlas de los cobradores encargados de su distribucion, si no quieren incurrir en la penalidad que establece la instrucción de 27 de Julio de 1877.»

Los cobradores de distrito irán acompañados de un guardia municipal, y provistos de un certificado en el que acrediten su cargo, cuyo documento presentarán siempre que se les exija, con el objeto de identificar su personalidad. Los individuos que necesitan proveerse de cédula personal antes que les toque el turno en la distribucion, podrán acudir por escrito en papel simple a la oficina respectiva, que se halla establecida en la calle de Isabel la Católica, núm. 10, cuarto principal derecha, ó a esta Administracion económica, designando la clase de cédula que le corresponde, su nombre, naturaleza, edad, estado, profesion y residencia habitual, cuyas dependencias cuidarán de servir el pedido inmediatamente por medio de los referidos cobradores, a quienes se satisfará el importe de la cédula y el 15 por 100 de recargo municipal. De cualquier falta cometida por los cobradores en el desempeño de su cargo se dará aviso a esta Administracion a fin de corregirla inmediatamente.»

El real decreto del ministerio de Ultramar que ayer publica la Gaceta, dispone que el art. 60 del reglamento de la contribucion industrial y de comercio de la isla de Puerto-Rico, aprobado por real decreto de 24 de Diciembre de 1875, se modifique, dándole la redaccion siguiente: «Art. 60. Cuando se trate de matrículas y clase agrimiadas que formen los alcaldes y secretarios de ayuntamiento, y se haya hecho el repartimiento segun expresa el art. 52, los sindicatos del gremio respectivo convocarán a este para un plazo que no exceda de cinco dias, anunciándolo en el periódico oficial en las poblaciones en que lo hubiere, y además por medio de carteles fijados en los sitios de costumbre, y en las demás poblaciones en los periódicos particulares, si se publicasen, y tambien en los carteles indicados, designándose el local y hora en que haya de celebrarse la reunion. El se habere cumplido estos extremos se justificará oportunamente con los mismos periódicos de que se ha hecho mérito y con certificacion de la alcaldia respectiva que acredite haber sido fijado los carteles en los sitios de costumbre.»

La direccion del Tesoro ha dispuesto que el día 31 del corriente se satisfaga en la Tesoreria central a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos que figuran en la relacion del duodécimo grupo, tercera cuarta parte, con el número 6 de sorteo, que comprende el número 3 de presentacion. El Consejo de Administracion del Monte de Piedad ha nombrado para formar la junta directiva del año próximo a los señores duque de Veragua (reelegido), don Ezequiel Ordoñez (reelegido), don Félix Garcia Gomez de la Serna, D. José Alvarez Sotomayor y Sr. Rodriguez Hermua. En algunos puntos de Castilla se quejan ya los labradores del escase de lluvia, que está perjudicando hasta en los terrenos fuertes, siendo posible que de continuar el agua se encharquen algunas fincas, originando perjuicios de consideracion. Parece que una persona acaudalada, ocultando su nombre, ha ofrecido al Sr. Lastres anticipar todos los fondos necesarios para la fundacion de una colonia agricola que sirva para correccional de jóvenes, y no sería extraño que se estableciera en el saludable pueblo de Villaviciosa de Odón. Seguramente hoy se leerá en las Cortes el decreto dando por terminada la legislatura actual.

DES PACHOS TELEGRÁFICOS. PARIS 28.—La comision de las derechas ha dirigido un folleto a cada uno de los compromisarios que deben tomar parte en las elecciones de senadores del 5 de Enero próximo. En dicho folleto se exponen los peligros que, en concepto de la comision, pueden originar un cambio en la actual composicion del Senado, y hace un llamamiento a cuantos profesen principios de orden para que sean elegidos candidatos conservadores. Las correspondencias de Marsella consideran asegurado el triunfo de Ernesto Renan para senador. LONDRES 28.—La edicion de esta tarde de los Times, dice: Inglaterra debe exigir serias garantías al futuro soberano del Afghanistan; pero debe ser moderada en las condiciones de paz. NUEVA YORK 28.—Una tentativa de insurreccion ha sido reprimida en Méjico. Ochoenta de los principales rebeldes han expiado su delito en la horca. NUEVA-ORLEANS 28.—El cónsul de Austria en esta ciudad ha perecido ahogado. LONDRES 28.—El periódico el Daily Telegraph publica esta tarde un importante despacho de Viena. Dice que en Altemburgo ha sido preso un individuo de oficio tintorero por amenazas de atentar contra la vida del emperador de Austria. PARIS 30.—El Diario Oficial publica una orden concediendo el condecoracion al Sr. Gambard, nombrado cónsul de España en Niza. BRUSELAS 30.—Los periódicos liberales combaten la pastoral colectiva de los preladados belgas, condenando la en señanza láica sin el concurso de la religiosa. LONDRES 30.—La edicion de esta mañana del periódico el Times publica un

despacho de Lahore, fecha de ayer, diciendo que se acababa de recibir una carta de Jellahabad anunciando que el 23 del corriente comenzaron las negociaciones de paz entre los ingleses y Jacob-Khan, hijo de Schere-Ali, que ha tomado las riendas del Gobierno del Afghanistan. VIENA 30.—Las correspondencias de Constantinopla están contestes en afirmar que es cada vez mas crítica la situacion politica en aquella corte, y que se temen graves trastornos, siendo completamente infructuosos todos los esfuerzos y la actividad desplegada por el nuevo Gobierno para restablecer la calma y encauzar los negocios públicos. SAN PETERSBURGO 30.—En la ciudad de Kureff han ocurrido graves trastornos promovidos por los estudiantes de aquella Unive sidad. Las autoridades se vieron obligadas a apelar al ejército para restablecer el orden, trabándose una lucha de la cual resultaron 80 muertos y heridos. Se teme la reproduccion de nuevos trastornos tanto en Khieff como en otros grandes centros de poblacion en vista de la actitud de los estudiantes. El Gobierno ha tomado enérgicas medidas contras estos.

SENADO. SESION DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1878. Abierta a las dos y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se leyó y aprobó sin debate el acta de la anterior. Orden del día: Rescision del contrato del primer empréstito con el Banco Hispano-Colonial. El Sr. Pelayo Cuesta consume el primer turno en contra del dictámen, diciendo, en primer término, que ya que se habla del aumento de Deuda durante la revolucion, hay que consignar que tal aumento no autorizaba a los Gobiernos de la restauracion para contratar para la Península y para Ultramar seis empréstitos. Censura la forma en que el ministro de Ultramar ha hecho saber a las Cortes el modo como llevó a cabo la autorizacion que las Cámaras concedieron al Gobierno para contratar el último empréstito con el Banco Hispano-Colonial. «Eso, dice, no es dar cuenta a las Cortes de la autorizacion.» Examina ligeramente los empréstitos realizados con el Banco Hispano-Colonial, deduciendo de los resultados obtenidos, consecuencias desfavorables para el Gabinete. Entrando en el fondo de la cuestion, pregunta: ¿En cuánta cantidad se van a emitir obligaciones? Sabemos, dice, que se van a emitir obligaciones; pero no sabemos nada mas. Esto es una incógnita. ¿Se dirá que la cantidad necesaria para rescindir el contrato? ¿Y cuál es esa cantidad? Sabemos el máximo y el mínimo, pero no sabemos el fijo; no sabemos lo preciso. Es necesario que se aclarasen las nebulosidades de la negociacion; que no se oculten apelando al patriotismo de los negociadores, porque aquí no hay mas patriotismo que el dinero. Es necesario saber lo que se gasta para Cuba, y a cuánto asciende la Hacienda de Cuba. Lo que se discute es una autorizacion: la autorizacion es un voto de confianza, y el voto de confianza, generalmente, alcanza solo a los ministros ó al ministro en favor de los cuales votan los senadores ó diputados que apoyan su política. Al discutirse esta autorizacion en la otra Cámara se dijo, y así es en efecto, que la cuestion no era política, no era de partido; por eso se hizo constar que todas las oposiciones rechazaban esa autorizacion, y lo que se hizo constar tiene una consecuencia necesaria, inmediata; que la autorizacion que se dé, solo servira para el actual Gobierno, y que, una vez ley el proyecto, podrá ó no podrá, segun quiera utilizarlo el Gobierno que sustituya al actual. Y con esa autorizacion votada a ciegas, no harán los senadores que voten en pro mas que añadir un peligro a los muchos peligros que existen para que desaparezca ese Gobierno. El Sr. Alvarez (D. Manuel María) usa de la palabra, en nombre de la comision, contestando razonadamente al Sr. Pelayo Cuesta. El señor ministro de Ultramar, después de felicitarle por el debate y de reconocer rectitud de intenciones en el discurso del Sr. Cuesta, consigna entre otras cosas, que las censuras del senador constitucional dirigidas al Gabinete, debian ir dirigidas a otra parte. Porque, dice, si se han contratado esos empréstitos, ha sido por absoluta necesidad, por enjugar deudas no contraídas por la situacion presente. Aparte de esto, ¿qué significa, pregunta, el que hasta ahora no se haya hecho uso de la autorizacion que por el precepto constitucional tenían los Gobiernos de formar los presupuestos para Ultramar? ¿Qué significa el nombramiento de una comision de las Cámaras para examinar el uso de la autorizacion? Que el Gobierno ha cumplido con sus deberes: no tanto pueden decir otros. Yo, en efecto, y tenia razon en ello el Sr. Cuesta, acepto la responsabilidad ministerial que me pueda corresponder por el proyecto, por el cual estoy satisfecho. Si se han contratado empréstitos, ha sido por las circunstancias extraordinarias; ha habido que pagar sus alcances a los licenciados de Cuba, ha habido que pagar, entre otros servicios extraordinarios, el de vapores extraordinarios que condujeron con rapidez admirable soldados a la isla de Cuba.

Febra.

Dadme la situación del Banco Español de la Habana... me la situación económica de entonces... los recursos cuantiosos de entonces...

El Sr. Pelayo Cuesta rectifica y resume el segundo turno en contra del dictamen. El señor ministro de Ultramar rectifica.

REGLAMENTO DE LOS AMILLARAMIENTOS

Art. 88. Para la evaluación se considerarán los terrenos por su calidad respectiva, dividiéndolos en primera, segunda y tercera clase para cada uno de los cultivos...

Los árboles sueltos diseminados en las propiedades ó plantados en las lindes se apreciarán prudencialmente con las fincas rústicas...

REVISTA DE MERCADOS.

SALAMANCA 27 de Diciembre. Trigo caudal de 45 á 46 rs. fanega, buena clase y sin p-so; centeno de 28 á 29; cebada de 24 á 25...

les de Castilla cien fanegas de cebada, que se colocaron á 31 1/2 rs. la fanega; cebada 80 fanegas, á 25 rs....

REVISTA DE MERCADOS.

Vinos: Negro superior de 20 á 21; colorado de 15 á 19; blanco de 14 á 15. VIGO 26 de Diciembre. Maíz á 8 reales; trigo á 2; centeno á 14; cebada á 18; menudo á 14...

celebre convento de Santa Clara de Gandia. La feliz noticia que a la vez de motivo á que de nuevo llamemos la atención del Prelado acerca de lo que ocurre en Gandia...

Se ha publicado la Leyenda de Bufete y libro de memoria diario para 1878, con noticias, guía de Madrid y calendario...

El día 5 de Enero próximo se inaugurarán los bailes de máscaras en el teatro de la Zarzuela...

La Gaceta anuncia las siguientes: Arriendo de los derechos de arancel en varios portezgos de las provincias de Murcia y Valladolid.

La dirección general del Tesoro ha dispuesto que el día 30 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra...

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1872, factura núm. 2.077 de señalamiento.

Primer semestre de 1873, factura número 2.276 de id.

Segundo semestre de 1873, factura núm. 2.476 de id.

Primer semestre de 1874, factura número 2.416 de id.

Segundo semestre de 1874, factura número 2.053 de id.

Primer semestre de 1875, factura número 2.012 de id.

Segundo semestre de 1875, facturas números 1.875 y 1.876 de id.

Primer semestre de 1876, facturas números 1.800 al 1.802 de id.

Segundo semestre de 1876, facturas números 1.532 al 1.534 de id.

Primer semestre de 1877, facturas números 1.462 al 1.466 de id.

Segundo semestre de 1877, facturas números 1.227 al 1.231 de id.

Primer semestre de 1878, facturas números 1.009 al 1.015 de id.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1877, factura núm. 513 de señalamiento.

Sorteo de 30 de Junio de 1878, facturas números 333 al 330 de id.

BOLSA.

Table with columns: VALORES, Del 27, Del 28. Lists various financial instruments and their values.

DELITOS COMETIDOS EN LOS DOS ÚLTIMOS DIAS.

Ayer han ingresado en la Caja de Ahorros 1.067.479 reales por 1.843 imposiciones, de las cuales son nuevas 233, y se han satisfecho 677.349 á solicitud de 250 imponentes...

DELITOS COMETIDOS EN LOS DOS ÚLTIMOS DIAS.

Ayer tarde á las cinco se dió parte al juzgado de primera instancia de guardia de haberse cometido un robo de bastante consideración en el cuarto principal de la casa núm. 9 de la calle de las Huertas.

DELITOS COMETIDOS EN LOS DOS ÚLTIMOS DIAS.

Ayer tarde á las cinco se dió parte al juzgado de primera instancia de guardia de haberse cometido un robo de bastante consideración en el cuarto principal de la casa núm. 9 de la calle de las Huertas.

DELITOS COMETIDOS EN LOS DOS ÚLTIMOS DIAS.

Ayer tarde á las cinco se dió parte al juzgado de primera instancia de guardia de haberse cometido un robo de bastante consideración en el cuarto principal de la casa núm. 9 de la calle de las Huertas.

DELITOS COMETIDOS EN LOS DOS ÚLTIMOS DIAS.

Ayer tarde á las cinco se dió parte al juzgado de primera instancia de guardia de haberse cometido un robo de bastante consideración en el cuarto principal de la casa núm. 9 de la calle de las Huertas.

Primeras partes del mismo, 00'00. Segunda de la misma, 00'00. Tercera de la misma, 00'00. Cuarta de la misma, 00'00. Quinta de la misma, 00'00. Sexta de la misma, 00'00. Séptima de la misma, 00'00. Octava de la misma, 00'00. Novena de la misma, 00'00. Décima de la misma, 00'00.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Silvestre, Papa.

SULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Millán, donde por la mañana habrá una misa mayor con sermón, y por la tarde completas, Te Deum y procesion de reserva.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Silvestre, Papa.

SULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Millán, donde por la mañana habrá una misa mayor con sermón, y por la tarde completas, Te Deum y procesion de reserva.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Silvestre, Papa.

SULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Millán, donde por la mañana habrá una misa mayor con sermón, y por la tarde completas, Te Deum y procesion de reserva.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Silvestre, Papa.

SULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Millán, donde por la mañana habrá una misa mayor con sermón, y por la tarde completas, Te Deum y procesion de reserva.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Silvestre, Papa.

SULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Millán, donde por la mañana habrá una misa mayor con sermón, y por la tarde completas, Te Deum y procesion de reserva.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Silvestre, Papa.

SULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Millán, donde por la mañana habrá una misa mayor con sermón, y por la tarde completas, Te Deum y procesion de reserva.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Silvestre, Papa.

SULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Millán, donde por la mañana habrá una misa mayor con sermón, y por la tarde completas, Te Deum y procesion de reserva.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Anuncios: por un día 10 céntimos, de p...
 por 2 á 3; por 4 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos
 ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que
 ocupan.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

avisos, se cobra á donde precede en la de su precio.—La línea de
 comunicados desde 25 céntimos de paseta hasta 3 pasetas.—A los sus-
 critores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos
 los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque.

Día 1.º de Enero.	SALIDA.	PUESTA.
Sol	7-17 m	4-51 t
Luna	11-27 m	12-46 n

Quarto creciente el 31 de Diciembre
 á la 1 y 55 mts. de la tarde en Aries.
 — **Hiclos.**

Boletín religioso.

Santos.—Miércoles: La Circuncisión del Señor y s. Odilon ab.—Indulgencia plenaria.
Jubiléo.—Miércoles: en la Capilla de P. lacio y en la iglesia de las religiosas de Madre de Dios.
Cultos.—El solemne novenario que la gerarquía de hijas y siervas de María establecida en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari de esta ciudad, dedica á su excelsa patrona en honor de su Inmaculada Concepcion, continua hoy al toque de or. opas. El día 6 de Enero, último de la Oveña, á las 10 se cantará misa solemne con sermón que predicará D. Am. Vidal y Giver. En el ejercicio de la 7.ª y 10.ª hará el Sr. Cura de dicha parroquia.

Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.

Trigo del país de 17 04 á 18 25 pts.
 Cebada de 7 25 á 7 37
 Maiz de 10 50 á 11 75

PESCADERÍA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.
 Atun á 24 cts. lib.
 Salmonete á 24 " "
 Sardina de 6 á 10 " "
 Boqueron á 8 1/2 " "
 Boga á 8 1/2 " "
 Pescado que quedó ayer.
 Esparte á 24 " "
 Mujol á 20 " "
 Atun á 20 " "

Anuncios.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA.

Se necesita en esta oficina un joven en el concepto de aspirante, que sea de muy buena conducta, que sepa escribir regularmente, y cuya edad no pase de 14 á 16 años. —3

POLVOS DE LA HORTELANA.

Esta famosa composición, preparada por el Licenciado Cabello, es la más infalible que se conoce contra las tercianas, cuartanas y toda clase de fiebres, por inveteradas que sean. Puntos de venta: Murcia, farmacia de Martínez; Cartagena, Rizo; Lorca, Martínez Villegla. Depósito central, Madrid, Meson de Paredes, 9, principal. 74

En el partido del Raal, frente al pueblo de Beniel, se vende una finca de gran número de taboas, plantada en su mayor parte de naranjales y frutales, con una magnífica casa, pozos artesianos, varios artefactos y bosques de palmeras, etc. Para tratar, en la plaza de Fontes, núm. 1, cuarto bajo, darán razón.

Ejercicios del via-cruceis

y paráfrasis de las siete palabras ca verso.
 Se vende á dos reales en la imprenta de La Paz, Zoco, 5.

POLVOS ANTE-INCORUSTANTES PARA CALDERAS DE VAPOR.

Sin ácidos de ninguna especie (que tanto perjudican al hierro) y de éxito seguro: usados sin exposición ni molestias, suprimiendo completamente el picado de las calderas; obteniendo su mayor duración y economizando gastos de entretenimiento y combustible.
 Paquetes de 1.250 gramos preparados para calderas de 20 caballos de fuerza, durando su efecto 30 días, á 24 rs. en toda España, inclusive embalaje y porte.
 I dirigirse al Depósito general de importación. Sres. R. Robagua y Compañía en GUON (Asturias), tanto para los pedidos directos como para explicaciones y detalles.
 La misma casa se encarga de remitir á precios arreglados cargamentos de Carbon de piedra asturiano, reconocido como superior al inglés, á todos los puntos de la Península.
 Se desean Agentes con buenas referencias en las poblaciones fabriles. 12-3

REGISTRO DE DOMICILIOS de las personas relacionadas con....

INDICE ALFABETICO DE TODOS LOS SANTOS CON EL DIA DE SU CLASIFICACION.
 Todo el mundo precisa este libro, que se halla en todas las casas en otros países: un registro alfabético de las relaciones de amistad y negocios de cada uno, ya para las necesidades ordinarias de la vida, felicitar días, cambios de domicilio, etc., ya para las extraordinarias, como los casos de casamiento y defunción. A falta del jefe de familia, cualquiera puede con este Registro dirigir las comunicaciones de costumbre, sin temor á cometer omisiones sensibles.—Precio, 4 rs
Nuevos recibos de inquilinatos.
 Cuadernitos de doce recibos impresos con talon, para que el propietario ó administrador puedan llevar en él la cuenta de cada inquilino.—Precio, 1 real.
Libreta del lavado y planchado para un año.
 Indispensable en toda casa de familia bien ordenada.—Precio, 1 real.
 Se remiten de Madrid á correo vuelto al que mande el precio señalado, en sellos de correos á D. Juan Borrego, Fuencarral, 2, segundo. 11

INTERESANTE PARA TODOS.

La casa Bryant y May de Londres ha obtenido numerosas medallas y recompensas por sus cajas de fosforos, metálicas, con cubierta de resorte y un surtido de retratos de los mas célebres personajes.
 Las hay de dos tamaños, de bolsillo, con corillas de primera calidad.
 También han sido premiadas varias veces sus fosforeras de seguridad, ó cajas caseras de fosforos NO VENENOSOS, calidad inapreciable tanto para las grandes personas como para los niños. Dichos fosforos no se encienden mas que en el papel metálico pegado en cada caja, y cada una contiene algunos papeles por separado.
 Venta en la administración de La Paz, Zoco, 5, á los precios siguientes:
 Cajas grandes. 60 cts. de real.
 Id. pequeñas. 30 " "
 Fosforeras de seguridad, de pared. 3 1/2 rs.
 Corillas para encender 2 1/2

LEON XIII, PAPA.

Retratos de S. S. en tarjeta, á un real se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA EL TOCADOR.

CALIDAD SUPERIOR

y precios

lo mas posible reducidos.

preparados por el Dr. L. LE BEUF.

CALIDAD SUPERIOR

y precios

lo mas posible reducidos.

Estos productos se recomiendan por la elección de las primeras materias que los componen y por su esmerada preparación.
 Hasta ahora la preparación de muchos productos de perfumería, ha sido abandonada á personas absolutamente ignorantes de los conocimientos científicos: por esto y para atender á los numerosos pedidos que recibimos, nos hemos decidido de algun tiempo acá á preparar cierto número de productos higiénicos para el tocador.
 El favor de que gozamos ya y los satisfactorios testimonios que de todas partes recibimos acerca de su calidad y su mérito, nos prueban que hemos hecho una obra útil, consagrándonos de un modo especial á la preparación de productos que hemos procurado hacer irreprochables bajo todos los puntos de vista.

NOMENCLATURA DE NUESTROS PRINCIPALES PRODUCTOS DE PERFUMERIA.

(DEBEN LLEVAR TODOS NUESTRA FIRMA.)

AGUA DE BOTOL (fórmula de Botol) perfeccionada, indispensable para los cuidados de la boca. El frasco 6 rs.
 ESPÍRITU DE MENTA APIMENTADA INGLESA. Se emplea por la mañana y después de las comidas para fumar y limpiar la boca. Algunas gotas con un vaso de agua fresca ó tibia componen una bebida refrescante muy agradable y muy útil en ciertos casos (indigestiones, pesadez de estómago, cólicos, espasmos nerviosos, etc.). El frasco 7 rs.
 ESPÍRITU DE ANIS. Se emplea del mismo modo que el anterior. El frasco 7 rs.
 AGUA DE COLONIA superfinia. Al olor mas agradable reúne propiedades anti-sépticas, tónicas y refrescantes que hacen su empleo diario, puede

decirse, indispensable. El frasco 15 rs.
 Medio frasco 10 rs., y el pequeño 6 rs.
 POLVOS DENTÍFRICOS con carbon y quina. Estos polvos perfumados con esencia de menta apimentada inglesa, son ciertamente los mejores que pueden usarse. La caja 4 rs.
 POLVOS DENTÍFRICOS ROSADOS con quina. Las personas que encuentran desagradable el empleo de los polvos de carbon, pueden servirse de estos sin temor alguno, porque no contienen ningún ácido y limpian perfectamente la dentadura sin atacar lo mas mínimo su esmalte. La caja 6 rs.

Depósito en Murcia, en las principales perfumerías.

CURACION DE LAS ENFERMEDADES DEL PECHO POR LOS PETOS

VIVIFICOS DE MODESTO ABEL.

GRAN DESCUBRIMIENTO POR LAS CIENCIAS MÉDICAS.



Aplicacion al pecho de los petos Vivificos de M. Abel por los médicos mas afamados de todas las capitales de España, Francia, Inglaterra y Alemania para la curación de los catarrhos crónicos, bien laringeos ó de los bronquios, bien pulmonares, la opresion y dolor del pecho, las disneas y dificultades de la respiración, las toses gástricas, la tos convulsiva, la tisis pulmonar y la calentura ética.
 Una continuation de seis dias puesto sin que en nada moleste ni altere la piel por delicada que sea.
 Se encuentran en tres tamaños, uno para personas mayores, otro para niños de dos ó mas años, y otro para niños de pecho; los primeros á 26 reales, los segundos á 16, y los terceros á 12 en toda España.

DEPOSITO único en Murcia, farmacia de Gomez Cortina, Sta. Teresa, 37.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Contra enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, herpes, tumores glandulosos, flores blancas, enflaquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.
 Este Aceit que se extrae de los Hígados frescos de los bacalao, es natural y absolutamente puro, tomándolo sin repugnancia los estómagos mas delicados.—Su accion es pronta y segura y su superioridad respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy universalmente reconocida.
 El Aceite de Hogg se vende exclusivamente en frascos triangulares, modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley.
 Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.
 Depósito en: En Murcia, D. Lucas Serrano.
MADRID: La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

¡PASCUAS! ¡PASCUAS!

Vinos de Jerez y licores.

En el establecimiento de Cláusel, Trapería, núm. 17, se acaban de recibir procedentes de las mejores fabricas del país y extranje- ras un inmenso y variado surtido de todas clases á
10 reales botella

Además hay vinos de Burdeos de todas clases, Porto, Madera, Champaña, Rom, Jamaica, Coñac y el legítimo aguardiente de Ogen, todos estos á diferentes precios. 12



Remedio eficazísimo para combatir toda clase de TOS y demás enfermedades del aparato respiratorio y de los Vies Crinarios.
 DEPOSITARIOS: Murcia, — sus dueños PINO Y VIVO y Dr. LOPEZ y en las demás principales farmacias de España. 40

SOLUCION COIRRE AL CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL.

El mas poderoso de los reconstituyentes.—R medio heróico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en los casos de estenuación de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Tisis, Ceguera ó Paroquimia, Escrofulas, Raquitismo, las Enfermedades de los huesos, la Dificultad de crecer, la Inapetencia, las Dispepsias ó Digestiones difíciles, y las Enfermedades nerviosas.
 Nota.—Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.
 COIRRE, farmacéutico en París, rue du Cherche-Midi, n.º 79.

BODEGA BARCELONESA

de José Trilla y Marqués,

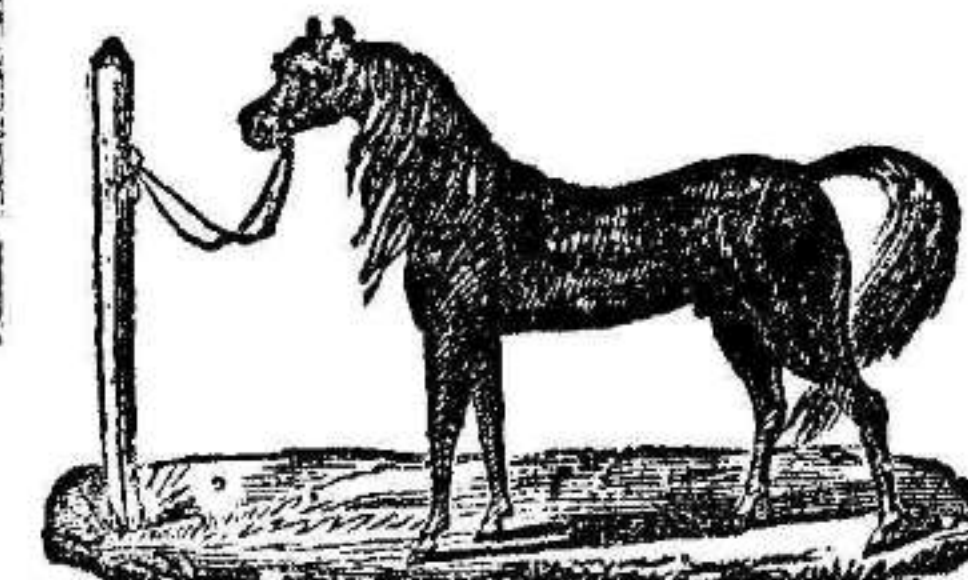
Asalto, 48, Barcelona.

En este establecimiento de confianza se hallará un gran surtido de vinos y licores tanto nacionales como extranjeros, especialmente vinos de mesa y sobre-mesa, en botellas y barriles, á precios ventajosos. 26

SOLUCION CASES de clorhidro fosfato de cal.—Única aprobada por la Real Academia de Medicina y recomendada como el mejor reconstituyente de las fuerzas agotadas y regulador de las funciones digestivas. Sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao.—16 reales frasco

ELIXIR de proto-cloruro de hierro de Cases.—Su uso está racionalmente indicado en las graves enfermedades que aparecen en las mujeres.—14 reales botella.

ALQUITRAN ESPAÑOL preparado este licor con la fórmula Guvel es utilísimo en la bronquitis, catarro pulmonar, enfermedades de la piel y de las vías urinarias, etc. etc.
 Centro de elaboracion: farmacia y laboratorio de Aviñó y Cases, plaza de la Luna, 41, Barcelona.—Depósito en todas las farmacias de España y América. Precio 8 reales. 24-8



NO MAS FUEGO.

50 años de buen éxito.

Linimento BOYER MICHEL; de Aix (Provence), reemplaza al fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las cojeras recientes y antiguas, los esguinces, mataduras, alcauces, moletas, debilidad de piernas, etc.
 París, Dorvault, 7, rue de Jouy.—Madrid, "por menor, á 22 rs.—En Murcia, D. Lucas Serrano.



UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA,
 es mas que suficiente para deshechar todos los demás purgantes, por mas en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se y abtiene, pues la caja con doce papeles, sálidase cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, enesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.
 Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vomito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.
 Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de Citrato de Magnesio; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.
 Gran descuento á los señores farmacéuticos.
 Depósito en Valen-ia, farmacia de su inventor P. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín.—Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.



Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La p... dofilina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, car... dialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, cons ipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.
 Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Balle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-36